

PAGO UNICO POR NACIMIENTO

Escrito por julia - 22/04/2010 17:44

Hola, he solicitado el pago único por nacimiento de 2500 € a la semana de haber nacido mi niña, hace ya 7 meses y aún no lo he cobrado. :(

Fui tres veces a Hacienda y finalmente hace un mes me dijeron que me lo deberé deducir en la declaración de la renta y me lo pagarán cuando me hagan el ingreso de la declaración. Me dijeron que me enviarían una carta diciéndome esto, pero aún no me llegó y tampoco me llegó el borrador.

Como no seguiré esperando haré la declaración por mi cuenta como todos los años, pero esto del pago único es nuevo para mí, me podríais indicar como se hace,

Muchas gracias!!!

=====

Re: PAGO UNICO POR NACIMIENTO

Escrito por tucapital.es - 22/04/2010 22:49

Le recomiendo que solicite cita previa en la Agencia Tributaria y que le ayuden a hacer la declaración para incluir esta deducción en la declaración.

Según tenía yo entendido que eso se solicitaba con el modelo 140 y no en el modelo 100 que corresponde a la declaración de la renta.

Salu2.

=====

Re: PAGO UNICO POR NACIMIENTO

Escrito por julia - 12/05/2010 17:43

Hola! Os cuento que fui a Hacienda y el pago único por nacimiento se incluye en la página 14 de la Declaración, en la parte de cuota diferencial y resultado de la declaración, debajo de la deducción por maternidad. La deducción por nacimiento de 2500€ se incluye en la casilla nº 758 y cero en la 759 si la deducción no se ha percibido.

El importe de 2500€ se suma directamente al resultado de la declaración ya sea a devolver o a pagar. Ahora con las nuevas noticias hasta no ver el ingreso en la cuenta no cuento con ellos. saludos.

Re: PAGO UNICO POR NACIMIENTO

Escrito por tucapital.es - 13/05/2010 07:46

Hemos publicado un nuevo en el que se detalla los puntos importantes a verificar a la hora de confirmar el borrador y uno de esos puntos son las deducciones por maternidad de 100€ mensuales y el pago único de 2.500€ y su casillas correspondientes:

-
<http://www.preguntasfrecuentes.net/2010/05/13/%C2%BFque-cosas-hemos-de-revisar-si-confirmamos-el-borrador-del-irpf/>

Salu2
